

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**9407** *ORDEN 721/38266/1987, de 15 de abril, por la que se nombra General Segundo Jefe del Estado Mayor del Aire, al General de División del Estado Mayor General don Julio Canales Morales.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Aire, nombro General Segundo Jefe del Estado Mayor del Aire al General de División del Estado Mayor General, DEM, don Julio Canales Morales. Cesa en su actual destino.

Madrid, 15 de abril de 1987.

SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9408** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Dirección General de Servicios, por la que se nombran Inspectores Coordinadores Nacionales a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Comercio que se citan.*

Visto lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1986, por la que se establecen las funciones de los Coordinadores Nacionales de Comercio Exterior.

Esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Comercio Exterior, tiene a bien nombrar a los siguientes funcionarios de este Departamento, Inspectores Coordinadores de Comercio Exterior, para los productos y actividades que se mencionan:

Altimira Alegre, Manuel: Frutos secos.  
Berriatua San Sebastián, Eduardo: Productos Industriales.  
García Méndez, Pedro: Espárragos.  
Olmedo Gavilán, Mercedes: CITES.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Director general, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8969** *ORDEN de 8 de abril de 1987 por la que se resuelven los concursos de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel convocados por Orden de 23 de octubre de 1986. (Continuación.)*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29) que convocaba concursos de traslados para los Cuerpos, entre otros, de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y Profesores Agregados del mismo nivel, para la provisión de plazas vacantes en Centros docentes de Bachillerato del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados:

- A los Catedráticos numerarios de Bachillerato que figuran en el anexo I a la presente Orden.
- A los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en los anexos II y III a la presente Orden.

Segundo.-Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo IV.

Los Centros en que estos Profesores desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los documentos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.-Los destinos o, en su caso, la expectativa adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1986 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Quinto.-Los Catedráticos y Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación por la demostración de méritos alegados podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.-Dar publicidad, según anexos V y VI, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa, obtenidos, respectivamente, por los Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel y por los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1986 y anteriores, que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Generalidad Valenciana.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicará en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.